I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 0658
DECRETO Nº_____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 20 de fecha 31 de Enero del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, en la realización de múltiples tareas, debido a la recarga de trabajo originado por razones de falta de personal tales como soporte en terreno, preparación de equipos, reparación de redes, manutención de servidor, soportes sistemas computacionales, tramitaciones y gestiones varias, etc, durante el mes de Febrero del 2011.

2.- El Memorando Nº 160 de fecha 01 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25 %
ORTIZ REINAO KATHERINE	27

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-